

Anexo 1: MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

Los presupuestos municipales de esta entidad para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en el equilibrio , la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que esta entidad sea una Administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2025 se caracteriza por un incremento de las Ayudas sociales, y contratación de personal para el fomento del empleo a través de las subvenciones, un incremento de las inversiones, transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas

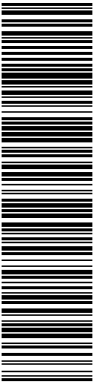
Así, el Presupuesto para 2025 asciende a 4.901.075,82 €, lo que supone aumento de119.845,67€ € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 2,51% más.

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto	Presupuesto				Presupuesto			
	Inicial 2025	Inicial	2024	DIFERENCIA	%	Definitivo 2024	DIFERENCIA	%	
1 - GASTOS DE PERSONAL	892.876,14	758.237,93	136.438,21	18,04		781.891,14	130.785,00	17,17	
2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.009.345,20	892.708,88	116.636,34	13,07		1.016.194,41	-6.849,21	-0,87	
3 - GASTOS FINANCIEROS	13.500,00	29.500,00	-16.000,00	-54,24		29.500,00	-16.000,00	-54,24	
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400.122,34	1.243.147,27	156.975,07	12,83		1.379.178,77	20.943,57	1,52	
6 - INVERSIONES REALES	1.335.432,14	1.125.085,58	210.368,58	18,70		1.150.465,83	184.968,31	18,08	
9 - PASIVOS FINANCIEROS	250.000,00	444.000,00	-194.000,00	-43,89		444.000,00	-194.000,00	-43,89	
Total Presupuesto ...	4.901.075,82	4.490.659,67	410.416,20	9,14		4.781.230,15	119.845,67	2,51	

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el

DOCUMENTO .PRESUPUESTO: Anexo 1.memoria presupuesta 2025 firmada por alcalde	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AQYN8-C9J7H-WQPI3 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2025 a las 12:35:29 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 25/11/2025 16:56
	ESTADO FIRMADO 25/11/2025 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377464 AQYN8-C9J7H-WQPI3.15D74BA30E3681A504F93094B84E1B91145B1086) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/

Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 892.676,14 euros, de conformidad a lo establecido en *la Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE, que corresponda para el año 2025*)¹.

Las pagas extraordinarias, se corresponderán con los valores vigentes a 31 del ejercicio anterior 2025 y también se incluye los atrasos aprobados por la subida del IPC de los años anteriores el presente.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2025 asciende a un por importe de 1.009.345,20 euros, lo cual supone una *disminución* del 0,67% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

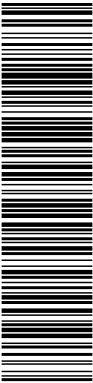
CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

.- Préstamo contratado con el Banco BBVA cuya vigencia es hasta el año 2029, quedando pendiente de amortizar a 31 de Diciembre de 2025, la cantidad de 250.000,00€

Los gastos financieros de préstamo en cuestión asciende a la cantidad de 13.500,00 euros, lo cual supone un decremento del 54,24% con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de la disminución del capital de amortización.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de la entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. En esta capítulo se contempla además de los gastos corrientes para el funcionamiento de este Ayuntamiento, el mantenimiento de las plazas residenciales dependientes y no dependientes, centro de día, mantenimiento de edificios municipales y otros.

¹ Será el articulado 1a de la Ley de Presupuestos Generales del Estado el que dispondrá el incremento global máximo a aplicar a las retribuciones del personal al servicio del sector público, en términos de homogeneidad y respecto del ejercicio anterior. No obstante, si la referida Ley no se encuentra aprobada o no autoriza incremento, las cantidades consignadas no podrá experimentar ninguna variación respecto del año anterior.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377464 AQYN8-C9J7H-WQPI3.15D74B430E3681A504F93094B84E1B91145B1086) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Se prevén créditos por importe de 1.400.122,34 euros en 2025, que constituirían el 28,56% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 1,52% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

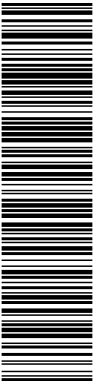
CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.
Al igual que en ejercicio anterior no se prevé presupuesto para este capítulo.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 **inversiones reales** por un importe de 1.335.432,14 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y aportación municipal de ingresos corrientes.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 27,24% del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 16,08% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.
Los proyectos de gastos más importantes para estas inversiones entre otros son:

...	Año	Tipo	Organo gestor	Número	Denominación	Gastos Previstos	Ingresos Previstos
☒	2024	2	AYTO	10	PLAN RETO DEMOGRAFICO DIPUTACION DE BADAJOZ	300.000,00	315.000,00
☐	2024	2	AYTO	13	PFEA NUEVO ESPACIO PARA DESARROLLO TECNOLÓGICO E	120.000,00	120.000,00
☐	2024	2	AYTO	1	PLAN IMPULSA DIPUTACION CUBIERTA CENTRO CIVICO Y	89.197,68	
☐	2024	2	AYTO	7	ESTATUTA BATALLA DE LA ALBUERA IDENTITARIOS DE ENTIDAD	27.610,95	25.000,00
☐	2024	2	AYUNT	15	PREFEA ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA Y	139.700,00	139.700,00
☐	2025	2	AYTO	1	PLAN IMPULSA DIPUTACION CUBIERTA CENTRO CIVICO Y	44.598,84	81.764,54
☐	2025	2	AYUNT	13	P.F.E.A CENTRO OCUPACION DE LA DISCAPACIDAD	150.000,00	150.000,00
☐	2025	2	AYUNT	15	PFEA URBANIZACIÓN DE ESPACIO DE OCIO, LIMPIEZA Y	163.000,00	163.000,00
☐	2025	2	AYUNT	14	CONSTRUCCION EMISARIO AGUAS FLUVIAL LAS CALEÑAS.PLAN	158.566,83	243.948,97
☐	2025	2	AYUNT	3	PROYECTO INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AUTOCONSUMO	2.706,00	2.706,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377464 AQYN8-C9J7H-WQPI3, 15D74B430E3681A504F93094B84E1B91145B1086) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Este capítulo prevé crédito por importe de 250.000,00 euros, que supondrán un decremento del crédito del 43,69% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales 2025	Iniciales 2024	DIFERENCIA	%	Definitivas 2024	DIFERENCIA	%
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	966.935,70	966.935,70	50.000,00	5,51	944.935,70	12.000,00	1,27
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	22.000,00	22.000,00		0,00	22.000,00		0,00
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	434.412,46	249.800,00	184.612,46	73,90	252.800,00	181.612,46	71,84
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.675.889,82	2.821.885,58	54.204,24	2,07	2.871.256,11	-195.366,29	-6,80
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	16.590,00	14.190,00	2.400,00	16,91	14.190,00	2.400,00	16,91
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	292.547,84	366.348,34	-73.800,50	-20,14	366.348,34	-73.800,50	-20,14
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	502.700,00	309.700,00	193.000,00	62,32	309.700,00	193.000,00	62,32
Total Presupuesto ...	4.901.075,82	4.490.659,57	410.416,20	9,14	4.781.230,15	119.845,67	2,51

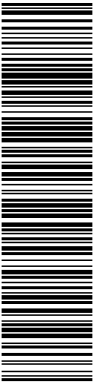
CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles², el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento del crédito del 1,27% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 22.000,00 euros representando un 0,44% del presupuesto y suponiendo la misma cantidad con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

² En el caso de que la entidad local hubiera solicitado la actualización de valores catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles -artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo-, debe tenerse en cuenta a la hora de presupuestar el incremento o decremento de la recaudación que producen. Los coeficientes habrán de ser fijados en norma con rango de Ley .

DOCUMENTO PRESUPUESTO: Anexo 1.memoria presupuesta 2025 firmada por alcalde	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AQYN8-C9J7H-WQPI3 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2025 a las 12:35:29 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 25/11/2025 16:56
	ESTADO FIRMADO 25/11/2025 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377464 AQYN8-C9J7H-WQPI3 15D74B430E3681A504F93094B84E1B91145B1086) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 434.412,46 euros, lo que supone un incremento del 71,84 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, puesto que la empresa concesionaria de la Gestión del Agua liquida el canon correspondiente por su explotación..

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de cuotas o precios recogidos en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2025 se consigna un importe de 2.675.889,82 euros lo que supone un incremento del 6.80% con respecto al año anterior.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 16.590,00 euros y constituyen un 0,33% del presupuesto municipal.

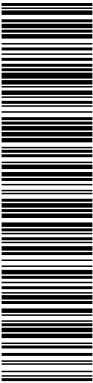
Esto supondrá un incremento de 16,91% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** comprenden los ingresos por la transacción de la parcelas por importe de 292.547,84 euros.

El importe consignado en este capítulo supondrá un decremento del 20,14 % respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, puesto que el precio de la vivienda se ha encarecido mucho en este año y los terceros prefieren comprar vivienda de segunda mano.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas *[órgano competente provincial, de la Comunidad Autónoma y/o Administración del Estado]*, ascenderá a 502.700,00 euros y constituirá un 10,25% del presupuesto municipal.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.PRESUPUESTO: Anexo 1.memoria presupuesta 2025 firmada por alcalde		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: AQYN8-C9J7H-WQPI3 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2025 a las 12:35:29 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA. Firmado 25/11/2025 16:56	FIRMADO 25/11/2025 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 377464 AQYN8-C9J7H-WQPI3 15D74BA30E3681A504F93204B84E1B91145B1086) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.laaluera.es/verificardocumentos/>

Esto supondrá un incremento del 62,32 % respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, debido a las obras a realizar a través convenios suscritos con el INEM, Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz y otros..

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta Alcaldía presenta el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a 4.901.075,52 euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE